



349/2026, de 9 de junio

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: AGR1/2026/0000000032

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos la partida “Servicios Residenciales Concertados Personas Mayores”, solicitados por el Departamento de Políticas Sociales.

Con el objetivo de mejorar la cobertura en plazas residenciales de responsabilidad pública en la zona rural, el Departamento de Políticas Sociales tiene previsto licitar la concertación de atención residencial para personas mayores, con un máximo de 6 plazas en la Cuadrilla de Ayala y un máximo de 23 plazas en la Cuadrilla de Gorbeialdea.

Asimismo, para reducir la lista de espera para acceder a una residencia en Vitoria-Gasteiz para personas mayores con grados de dependencia 2 y 3, se va a aprobar una nueva convocatoria de presentación de solicitudes de homologación y establecimiento de un orden de prelación de nuevas entidades homologadas de empresas o entidades titulares de centros, con disponibilidad de plazas de atención residencial para personas mayores, en el ámbito municipal de Vitoria-Gasteiz, dentro del II Acuerdo Marco, para la concertación de un máximo de 31 plazas de atención residencial.

Dichas licitaciones conllevan gastos no previstos en el ejercicio 2026 por un valor total de 605.654,40 euros.

Para hacer frente a dichos gastos, en el estado de gastos del presupuesto del Instituto Foral de Bienestar Social para el ejercicio 2026, figura la partida “81201.G/231811/22799811 Servicios Residenciales Concertados Personas Mayores”, que cuenta en este momento con un saldo disponible por vinculación de 4.027.826,17 euros, habiendo sido su dotación de créditos inicial de 117.313.876,00 euros.

De acuerdo con la previsión de gastos elaborada por el Instituto Foral de Bienestar Social, el gasto de la partida indicada ascenderá al final del presente ejercicio a 117.813.876,00 euros, sin que cuenten con créditos excedentarios en otras partidas para cubrir el déficit presupuestario que se va a generar.

Por otro lado, en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Políticas Sociales para el ejercicio 2026, departamento al que se encuentra adscrito el Instituto Foral de Bienestar Social, figura la partida “80100.G/231950/22699950 Otros Gastos Diversos” que, de acuerdo con las previsiones del citado departamento, cuenta con saldo excedentario de 500.000,00 euros que permite ser transferido para cubrir su déficit previsto.

Por ello, por el Departamentos de Políticas Sociales se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- En el Presupuesto de la Diputación Foral de Álava, una transferencia de crédito por importe de 500.000,00 euros, siendo la partida destino la “80100.G/231950/41100950 Transferencia Corriente Instituto Foral de Bienestar Social” y siendo la partida origen la “80100.G/231950/22699950 Otros Gastos Diversos”.





- En el Presupuesto del Instituto Foral de Bienestar, una habilitación de crédito, por importe de 500.000,00 euros, siendo la partida del estado de ingresos la “81201.I/40000811 Transferencia Corriente Diputación Foral de Álava” y siendo la partida del estado de gastos la “81201.G/231811/22799811 Servicios Residenciales Concertados Personas Mayores”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 20/2025, de 16 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2026, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2026/0000000037 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2026, por importe de 500.000,00 euros, siendo la partida destino la “80100.G/231950/41100950 Transferencia Corriente Instituto Foral de Bienestar Social” y siendo la partida origen la “80100.G/231950/22699950 Otros Gastos Diversos”.

Segundo. Aprobar el expediente de habilitación de crédito M_S01/2026/0000000010 del Presupuesto del Instituto Foral de Bienestar Social para el ejercicio 2026, por importe de 500.000,00 euros, siendo la partida del estado de ingresos la “81201.I/40000811 Transferencia Corriente Diputación Foral de Álava” y siendo la partida del estado de gastos la “81201.G/231811/22799811 Servicios Residenciales Concertados Personas Mayores”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



349/2026, de 9 de junio

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: AGR1/2026/0000000032

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos la partida “Servicios Residenciales Concertados Personas Mayores”, solicitados por el Departamento de Políticas Sociales.

Con el objetivo de mejorar la cobertura en plazas residenciales de responsabilidad pública en la zona rural, el Departamento de Políticas Sociales tiene previsto licitar la concertación de atención residencial para personas mayores, con un máximo de 6 plazas en la Cuadrilla de Ayala y un máximo de 23 plazas en la Cuadrilla de Gorbeialdea.

Asimismo, para reducir la lista de espera para acceder a una residencia en Vitoria-Gasteiz para personas mayores con grados de dependencia 2 y 3, se va a aprobar una nueva convocatoria de presentación de solicitudes de homologación y establecimiento de un orden de prelación de nuevas entidades homologadas de empresas o entidades titulares de centros, con disponibilidad de plazas de atención residencial para personas mayores, en el ámbito municipal de Vitoria-Gasteiz, dentro del II Acuerdo Marco, para la concertación de un máximo de 31 plazas de atención residencial.

Dichas licitaciones conllevan gastos no previstos en el ejercicio 2026 por un valor total de 605.654,40 euros.

Para hacer frente a dichos gastos, en el estado de gastos del presupuesto del Instituto Foral de Bienestar Social para el ejercicio 2026, figura la partida “81201.G/231811/22799811 Servicios Residenciales Concertados Personas Mayores”, que cuenta en este momento con un saldo disponible por vinculación de 4.027.826,17 euros, habiendo sido su dotación de créditos inicial de 117.313.876,00 euros.

De acuerdo con la previsión de gastos elaborada por el Instituto Foral de Bienestar Social, el gasto de la partida indicada ascenderá al final del presente ejercicio a 117.813.876,00 euros, sin que cuenten con créditos excedentarios en otras partidas para cubrir el déficit presupuestario que se va a generar.

Por otro lado, en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Políticas Sociales para el ejercicio 2026, departamento al que se encuentra adscrito el Instituto Foral de Bienestar Social, figura la partida “80100.G/231950/22699950 Otros Gastos Diversos” que, de acuerdo con las previsiones del citado departamento, cuenta con saldo excedentario de 500.000,00 euros que permite ser transferido para cubrir su déficit previsto.

Por ello, por el Departamentos de Políticas Sociales se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- En el Presupuesto de la Diputación Foral de Álava, una transferencia de crédito por importe de 500.000,00 euros, siendo la partida destino la “80100.G/231950/41100950 Transferencia Corriente Instituto Foral de Bienestar Social” y siendo la partida origen la “80100.G/231950/22699950 Otros Gastos Diversos”.





- En el Presupuesto del Instituto Foral de Bienestar, una habilitación de crédito, por importe de 500.000,00 euros, siendo la partida del estado de ingresos la “81201.I/40000811 Transferencia Corriente Diputación Foral de Álava” y siendo la partida del estado de gastos la “81201.G/231811/22799811 Servicios Residenciales Concertados Personas Mayores”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 20/2025, de 16 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2026, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2026/0000000037 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2026, por importe de 500.000,00 euros, siendo la partida destino la “80100.G/231950/41100950 Transferencia Corriente Instituto Foral de Bienestar Social” y siendo la partida origen la “80100.G/231950/22699950 Otros Gastos Diversos”.

Segundo. Aprobar el expediente de habilitación de crédito M_S01/2026/0000000010 del Presupuesto del Instituto Foral de Bienestar Social para el ejercicio 2026, por importe de 500.000,00 euros, siendo la partida del estado de ingresos la “81201.I/40000811 Transferencia Corriente Diputación Foral de Álava” y siendo la partida del estado de gastos la “81201.G/231811/22799811 Servicios Residenciales Concertados Personas Mayores”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos